NOTA: AMIGO COMUNAL SI SU ORGANISMO COMUNAL HA SIDO BENEFICIARIO DE PROYECTOS AMBIENTALES CON EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA EN LOS AÑOS 2016 Y 2017 NO PODRÁ PARTICIPAR DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PLAN DE DESARROLLO "UNIDOS PODEMOS MAS"

EJE: INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA.
PROGRAMA: REDES DE LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA LA GESTION LOCAL.
SUB PROGRAMA: ORGANISMOS DE PARTICIPACION COMUNITARIA.

PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS RECREATIVOS COMUNITARIOS MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS PARTICIPATIVOS AMBIENTALES PARA LAS ORGANIZACIONES COMUNALES DE CUNDINAMARCA.

"Ecoparque comunal contribuye al embellecimiento, arborización e instalación de herramientas pedagógicas infantiles elaboradas con material reciclable".

ANTECEDENTES:

Que mediante Ordenanza No 006-2016, se adopta el Plan de Desarrollo Departamental 2016-2020 "Unidos Podemos Más", que tiene como objetivo articular las diferentes perspectivas de los actores del desarrollo económico, social y ambiental del territorio a nivel urbano y rural, con una estructura ecológica sustentable que soporte y viabilice el ordenamiento del territorio para aprovechar la vocación productiva del mismo, territorios ordenados y seguros, con una visión de largo plazo en educación, recurso hídrico y compatibilidad con el clima, un tejido social fuerte, reconociendo a la familia como soporte del mismo, a la mujer con su rol protagónico en la promoción de emprendimiento sociales innovadores, un reconocimiento diferenciado de las diferentes poblaciones y minorías para promover la multiculturalidad enfocando sus intereses y expectativas en torno a necesidades básicas existenciales, impulsando crecimiento verde, economía creativa para la competitividad sostenible, dando pasos agigantados en la integración y gobernanza como una manera de apropiar el territorio, empoderar su gente y tomar decisiones que nos lleven a trabajar por el mismo lado, contando con los diferentes instrumentos de gestión para su eficaz implementación en la elaboración y uso, generando oportunidades, creando riqueza colectiva con el fin de pasar del reino de la necesidad al reino de la libertad y la felicidad y enfocarse en la medición de seis activos de la región: capital humano, natural, institucional, cultural, de conocimiento y de infraestructura.

Que en el Capítulo V Integración y Gobernanza del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más" que tiene como objetivo elevar la capacidad de respuesta de las personas, comunidades e instituciones ante los desafíos del entorno para la toma de decisiones de calidad involucrando la participación del gobierno departamental, las otras entidades gubernamentales, la sociedad y sus grupos organizados y la empresa en un proceso abierto, transparente e incluyente, se encuentra el programa **REDES DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA GESTIÓN LOCAL**, que busca promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, atender los requerimientos de las organizaciones de acción comunal mediante la coordinación de la oferta institucional a nivel territorial y nacional que permitan fortalecer la estructura y funcionamiento de los organismos de Acción comunal de manera que obtengan reconocimiento y mayor visibilidad en la sociedad, además promover la participación ciudadana, el fortalecimiento de la democracia participativa, la organización y participación de los miembros y los líderes y lideresas regionales de organizaciones sociales y comunales, residentes en viviendas acogidos al régimen de Propiedad Horizontal; grupos poblacionales: Niños, Niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres, personas con discapacidad, campesinos, víctimas, LGBTI, indígenas, afrocolombianos, raizales, palenqueros, ROM y Organizaciones Sociales Basadas en la Fe, comprometidas en construir y promocionar la participación ciudadana, así como una cultura de paz estable y duradera.

Que en el Artículo 57C Sub programa **ORGANISMOS DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**, donde se determina potencializar las organizaciones comunales de los municipios de Cundinamarca, con generación de oportunidades, herramientas y capacidades de gestión para que ejerzan efectivamente su derecho a la asociación y a la participación y tiene como meta adelantar noventa (90) proyectos dirigidos a la preservación del entorno ambiental con organismos comunales del departamento de Cundinamarca.

Que para la vigencia 2018 el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, en aras de fortalecer los organismos comunales en el ámbito ambiental, diseña la Convocatoria "ECOPARQUE COMUNAL" No 002-2018, bajo la estrategia de recuperación y embellecimiento de los espacios recreativos comunitarios donde predominan los valores paisajísticos con elementos de reciclaje, mejorando los escenarios con un alto potencial recreativo y de contacto con la naturaleza, a través de la entrega de parques de madera plástica.

Que dicho lo anterior, se requiere llegar a los organismos comunales del Departamento, fortaleciéndolos a través de espacios recreativos y amigables con el medio ambiente, los cuales permitan la participación mediante procesos ecológicos asegurando el crecimiento de la comunidad en los diferente ámbitos culturales, sociales y ambientales.

PRESENTACIÓN:

Se ha diseñado un formato con una metodología sencilla y práctica que permite acercar a los organismos comunales a la identificación de sus necesidades en el ámbito ambiental y buscar el empoderamiento de sus organizaciones a través de la participación por medio de la convocatoria propuesta por el Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca, publicada en la página Web institucional:

http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco

Dicha metodología para la viabilizacion de los proyectos presentados por los Organismos Comunal del Departamento de Cundinamarca, pretende evaluar el nivel de compromiso y de responsabilidad para el cumplimiento de los proyectos, así como la capacidad de promover la participación ciudadana, fomentar el trabajo solidario y especialmente el compromiso por la recuperación de su entorno ambiental.

Los Organismos Comunales que han sido beneficiadas en los años 2016 – 2017 con proyectos de conservación ambiental y obras de bioingeniería, no podrán participar en la presente convocatoria.

Se beneficiarán a máximo tres (3) Organismos Comunales por cada municipio, para seleccionar los beneficiarios se tendrá en cuenta la puntuación obtenida en la evaluación metodológica y orden de radicación.

Los Organismos Comunales que tengan resolución de aprobación de estatutos anterior al 01 de enero de 2013 no podrán participar.

Los Organismos Comunales tendrán que postular un predio asignado por la Nación, Departamento o Municipio que cuente con un área mínima de 150 metros cuadrados, de lo contrario no podrán participar.

PROCEDIMIENTO DE LA CONVOCATORIA:

APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria será publicada en el micro sitio de la entidad http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/idaco, el día 08 del mes Octubre de 2018.

VIABILIDAD DOCUMENTAL Y ADMINISTRATIVA:

Todos los documentos solicitados en el **Anexo 4** son de carácter obligatorio teniendo en cuenta la limitación de recursos, la ausencia de uno (1) o más documentos descalificará inmediatamente el proyecto.

LA EVALUACIÓN METODOLÓGICA SOLO SE REALIZARÁ A LOS PROYECTOS PRESENTADOS QUE CUMPLAN CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN LA LISTA DE CHEQUEO.

EVALUACIÓN METODOLÓGICA: Consiste en evaluar el formato general de postulación presentada en cada proyecto la cual tendrá ocho (8) criterios de calificación discriminados de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FICHA METODOLÓGICA	INSTRUCTIVO DE CALIFICACIÓN	VALOR
DILIGENCIAMIENTO DEL GENERAL	*El no diligenciar uno o más derivados de cada componente asigna menos 1 punto; (Es decir de la	5

DOCUMENTO (todos los ítem deben estar debidamente diligenciados).	puntuación obtenida resto 1 punto.) *El diligenciamiento total de los 5 componentes y sus derivados asigna 5 puntos.	
CORREO ELECTRONICO DE LA JAC	* El no registro asigna menos 2 puntos. (Es decir de la puntuación obtenida resto dos puntos.) *El registro del correo de la JAC asigna 2 puntos.	2
GESTIÓN DE LA JAC - INCLUYE REGISTRO AUDIOVISUAL	*El no evidenciar actividades comunales asigna menos 2 puntos. *La evidencia de 1 actividades le asigna 1 punto. *La evidencia de 2 actividades le asigna 2 puntos. *La evidencia de 3 actividades le asigna 3 puntos. *La evidencia de 4 actividades le asigna 4 puntos. *La evidencia de más de 5 actividades le asigna 5 puntos. **Nota. Cada actividad debe ser diferente para su puntuación.**	5
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	Se evalúa que exista dentro de la redacción el problema a mejorar y cuatro fotografías referenciadas en el formato de postulación. * El no registró del problema a mejorar asigna menos 2 puntos. *El registro del problema a mejorar asigna 2 puntos. *El no evidenciar fotografías asigna menos dos puntos. *La evidencia de 1 fotografía asigna 1 punto *La evidencia de 2 fotografías asigna 2 puntos. *La evidencia de 3 fotografías asigna 3 puntos. *La evidencia de 4 fotografías asigna 4 puntos.	6
COMPROMISO COMUNAL -COMPENSACIÓN FORESTAL	En este se calificará quien registre y describa las especies a utilizar. * El registro de los árboles forestales y/o ornamentales de la región asignara un puntaje de 5 puntos. *El no registrar los árboles forestales y/o ornamentales de la región se asignara menos 4 puntos. (Es decir de la puntuación obtenida resto 4 puntos.) *La descripción de la especie de árboles forestales y/o ornamentales de la región asignara 5 puntos. *El no describir las especies de los árboles forestales y/o ornamentales de la región se asignara menos 4 puntos. (Es decir de la puntuación obtenida resto 4	10

	puntos.)	
SEÑALIZACIÓN	*El no registrar ni un enunciado alusivo al medio ambiente asigna menos 3 puntos. * La evidencia de 1 enunciado signa 2 puntos * La evidencia de 2 enunciados asigna 4 puntos * La evidencia de 3 enunciados asigna 6 puntos **Nota. Cada enunciado debe ser diferente para su puntuación.**	6
ESTRATEGIA AMBIENTAL	*El no presentar evidencias de las actividades a realizar para el mejoramiento y embellecimiento del predio asigna menos 5 puntos. *El presentar más de cuatro evidencias de las actividades o diseños a realizar para el mejoramiento y embellecimiento del predio asignara 10 puntos.	10
APORTE ECONOMICO	*El no diligenciar el cuadro del aporte económico asigna menos 3 puntos. *El diligenciamiento del cuadro del aporte económico asigna 6 puntos.	6
TOTAL DEL PUNTAJE		50

El puntaje asignado a cada ítem permitirá realizar un listado en orden ascendente.

NOTA: EN EL MOMENTO DE GENERARSE UN EMPATE CON EL PUNTAJE OTORGADO EN LA EVALUACIÓN METODOLOGICA, EL CRITERIO DE DESEMPATE SERÁ LA FECHA Y HORA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO; VERIFICADO MEDIANTE LA PLATAFORMA MERCURIO (UNICO MEDIO AUTORIZADO POR EL INSTITUTO PARA RADICAR).

Esta publicación cuenta con dos (2) días hábiles para solicitar aclaración de la puntuación obtenida en la evaluación metodológica.

Adicionalmente se publicara el listado reiterando los puntajes y puestos obtenidos.

Teniendo en cuenta las limitaciones de recursos y que el número de proyectos a presentarse no es controlable, los proyectos que pasan a verificación técnica y social serán los que obtengan los mayores puntajes, de acuerdo a la disponibilidad de recursos y el corte de financiación de número de proyectos.

Los proyectos que obtengan mayor puntuación en la Evaluación metodológica serán visitados para la verificación técnica y social, en caso de haber en la lista más de tres

Organismos Comunales por municipio serán escogidos de acuerdo al orden de radicación.

Posterior se publicará un cronograma indicando fecha y hora de realización de visita de verificación técnica y social, para lo cual deben estar pendientes en página.

NOTA: ESTE CRONOGRAMA NO PODRÁ SER MODIFICADO EN FECHA Y HORA POR NINGUNA DE SUS PARTES (JAC-INSTITUTO) A NO SER DE CASO FORTUITO Y/O TRAGEDIA NATURAL. POR LO ANTERIOR CADA UNA DE LAS JUNTAS POSTULADAS DEBE VERIFICAR SU DIA DE VISITA EN LA PÁGINA

http://www.cundinamarca.gov.co/wps/portal/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias , Y CUMPLIR CON EL SIGUIENTE REQUISITO:

1. EL PRESIDENTE SERÁ EL RESPONSABLE DE RECIBIR LA VISITA TÉCNICA DEL IDACO

VISITA DE INSPECCION Y VERIFICACIÓN EN CAMPO.

Esta visita se desarrollará como inspección y verificación en terreno de la necesidad e idoneidad del proyecto postulado, cada presidente deberá recibir la comisión del IDACO y contar con disponibilidad de tiempo para acompañar la misma.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

No	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	APERTURA DE CONVOCATORIA 002-2018	08 de Octubre de 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias
2	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA.	08 de Octubre de 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias
3	RADICACION DE DOCUMENTOS.	09 de Octubre al 23 de Octubre de 2018 hasta las 4:00 pm	Calle 26 No. 51-53 Piso 3 Torre de Salud, Oficina Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.
4	REVISON DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DEL IDACO.	11 de Octubre al 25 de Octubre del 2018	Calle 26 No. 51-53 Piso 3 Torre de Salud, Oficina Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.
5	PUBLICACIÓN DE PROYECTOS VIABLES PARA VISITA DE VERIFICACIÓN EN	26 de Octubre del 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_c

	CAMPO.		onvocatorias
6	OBSERVACIONES Y/O DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA.	29 al 30 de Octubre del 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias
7	RESPUESTA A OBSERVACIONES RADICADAS	31 de octubre del 2018	Al interesado por correspondencia.
8	PUBLICACION DE RATIFICACION DEL PUNTAJE OBTENIDO Y PUESTO OCUPADO.	01 de Noviembre del 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias
9	CRONOGRAMA DE VISITAS DE VERIFICACIÓN EN CAMPO	01 de Noviembre del 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias
10	VISITA A CAMPO POR PARTE DEL IDACO	07 de Noviembre al 16 de Noviembre del 2018	Departamento de Cundinamarca
11	COSOLIDACIÓN DE VISITA A CAMPO	19 de Noviembre al 21 de Noviembre del 2018	Calle 26 No. 51-53 Piso 3 Torre de Salud, Oficina Instituto Departamental de Acción Comunal de Cundinamarca.
12	PUBLICACIÓN DEL PUNTAJE OBTENIDO EN LA VISITA DE CAMPO	22 de Noviembre del 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias
13	PUBLICACION CIERRE DE LA CONVOCATORIA Y RESULTADOS DEFINITIVOS.	23 de Noviembre del 2018	http://www.cundinamarca.gov.co/Home/SecretariasEntidades.gc/idaco/IdacoDespliegue/asservicioalciudadano/cservicioalciuda_convocatorias

JULIO ROBERTO SALAZAR PERDOMO
GERENTE GENERAL IDACO

Revisó y aprobó: José Antonio Ontibon Cruz - Asesor de Gerencia.
Elaboró: Yeison Efrén Sánchez Pastor - Contratista IDACO.

IDACO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COMUNAL DE CUNDINAMARCA